

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL FRONTÓN Y POLIDEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA 2022.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- OBJETO.

Regular las condiciones técnicas que regirán la contratación de los servicios/trabajos de limpieza de las dependencias FRONTÓN y POLIDEPORTIVO del Ayuntamiento de Ultzama 2022.

La duración del contrato será de un año. Se podrá prorrogar la vigencia del contrato por periodos anuales -sin que en ningún caso, incluidas todas sus prórrogas, la duración total del contrato pueda exceder de TRES años- salvo que medie denuncia por escrito del mismo, por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la fecha de finalización del contrato o de alguna de sus prórrogas.

2.- TAREAS A DESARROLLAR.

Trabajos/tareas de limpieza de las instalaciones FRONTÓN y POLIDEPORTIVO de Ultzama durante el periodo que dure la presente contratación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

.- La dedicación será la siguiente:

- Durante el curso escolar, (10 meses), de 18 horas semanales.
- Los meses restantes, (2), será de 9 horas semanales.

.- La proporción en cuanto a la dedicación en horas de limpieza entre las dos instalaciones será la siguiente:

- Frontón: 264 horas/año
- Polideportivo: 528 horas/año

.- Trabajos diarios:

- Limpieza diaria de vestuarios, duchas y demás servicios y pasillos.
- Fregado de los suelos.
- Vaciado de papeleras y su limpieza.
- Aspirar y pasar la mopa en toda la pista y su entorno.

.- Trabajos semanales:

- Limpieza en profundidad de los servicios higiénicos, vestuarios y su desinfección.
- Ventilación de las instalaciones.
- Quitar el polvo de los asientos y gradas.
- Limpieza de pasamanos y pomos de puertas.
- Limpieza de cristales.
- Fregado y/o desinfección, encerado de la pista y las dependencias con productos adecuados.
- Colaboración y coordinación con los servicios municipales para valorar y resolver las situaciones especiales si se produjeran.

1

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, que consta de 2 caras, fue aprobado mediante la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama nº213/2022, de fecha de 23 de agosto. Doy fe.

Alcalde
Martín M^a. Picabea Aguirre

El Secretario.
Alfonso Araujo Guardamino



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ULTZAMA
(Navarra)
ULTZAMAKO
UDALA

- Trabajos anuales:

- Limpieza en profundidad todas las instalaciones y dependencias, incluido los almacenes.
- Esta limpieza se realizará preferiblemente en verano, en vacaciones escolares.
- En el caso de que se previera una celebración especial en estas instalaciones se acordaría la actuación a desarrollar con los servicios municipales.

El importe de los materiales a utilizar para la limpieza y de los productos de limpieza se incluyen dentro del precio del contrato y por ello serán a cargo de la empresa adjudicataria. Para ello la entidad adjudicataria se encargará de la compra de los mismos, debiendo presentar en el Ayuntamiento copias de las facturas y justificantes de pago para su control.

Así mismo, en el precio del contrato estarán incluidos los gastos correspondientes a los desplazamientos, dietas, etc.,...y demás gastos a cargo de la licitadora/adjudicataria.

Los materiales consumibles (papel, jabón de los lavabos, etc,...) será a cargo del propio Ayuntamiento.

Como pauta general, la adjudicataria del contrato deberá realizar en todo tiempo y circunstancia las labores de limpieza necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades de las dependencias referidas.

3.- HORARIO DE LIMPIEZA.

La entidad adjudicataria establecerá el horario de sus trabajadores en coordinación con el Ayuntamiento de Ultzama. En cualquier caso, los servicios/trabajos de limpieza no podrán interferir con las horas en las que las que se realicen actividades por parte del alumnado del Colegio Público de Ultzama.

Los trabajos de limpieza se llevarán a cabo sin interferir las actividades que se desarrollen en las instalaciones referidas. A tal efecto el horario de utilización de las mismas es el siguiente:

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
Polideportivo:	de 09:00 a 16:00	de 09:00 a 21:00	de 09:00 a 21:00	de 09:00 a 21:00	de 09:00 a 21:00
Frontón:	(curso escolar)	de 14:30 a 15:00	de 14:30 a 15:00	de 14:30 a 15:00	de 14:30 a 15:00
	de 17:00 a 21:00	de 16:00 a 22:00	de 15:30 a 22:00	de 16:00 a 22:00	de 16:00 a 19:00

En Larraintzar (Valle de Ultzama), a 23 de AGOSTO de 2022.

El Alcalde.

Martín M^a. Picabea Aguirre

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, que consta de 2 caras, fue aprobado mediante la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama nº213/2022, de fecha de 23 de agosto. Doy fe.

Alcalde
Martín M^a. Picabea Aguirre

El Secretario.
Alfonso Araujo Guardamino